

Serrano61

SOCIMI

Madrid, 14 de mayo de 2024

SERRANO 61 DESARROLLO SOCIMI, S.A. (la "**Sociedad**") en virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre Abuso de mercado y en el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 de BME MTF Equity, pone en su conocimiento la siguiente

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

Banca March, S.A. y la Sociedad han acordado en el día de hoy novar la línea de crédito otorgada a la Sociedad el pasado 14 de junio de 2023 para seguir atendiendo las necesidades de tesorería a corto plazo de la Sociedad, ampliando su importe máximo 700.000 € (hasta 3.700.000 €). El resto de los términos y condiciones de la línea de crédito no se han modificado.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Circular 3/2020 del segmento BME Growth de BME MTF Equity, se deja expresa constancia de que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores.

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones consideren oportunas.

Atentamente,

D. Rafael Canales Abaitua
Presidente del Consejo de Administración